

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Eliminación de Criaderos para evitar la propagación del Dengue, Zika y/o Chikungunya</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de Bienestar Social Calle del sabino con dolores #51 Barrio de Rancho Nuevo Yautepec, Morelos C.P. 62730 ,Teléfono 7353942309, Correo Electrónico bienestar.social@yautepec.gob.mx</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de Bienestar Social Directora de Bienestar Social</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		<i>Oficina única</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>De acuerdo al plan de trabajo de la dirección de bienestar social Municipal</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio.		<i>ninguno</i>	
Horario de Atención al público.		<i>8:00- 14:30 hrs días hábiles</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>8 días</i>	
Vigencia.		<i>Por evento</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa ficta</i>	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
	N/A		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<i>GRATUITO</i>		<i>N/A</i>	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<i>El ciudadano está consciente que tiene que sacar su cacharro a bordo de calle para que la persona comisionada pueda retirarlo.</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<i>ART 120 FRACC I, III, IV, VI, VIII, Y ART 121 FRACC I, II, III, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO MUNICIPAL, ART 1, FRACC. III, VII., ART 3, ART 4, ART.6, ART.7, ART,9 FRAC, I,II, ART 33, ART 146, DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<i>En las oficinas de la Contraloría municipal ubicada en calle no reelección no. 61 barrio de san juan Yautepec, Morelos C.P. 62730, Teléfono 735 394-78-06 Correo Electrónico contraloria.municipal@yautepec.gob.mx, Horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido